



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dirección Jurídica
Oficio Número: **DJ/1416/2023**

Asunto: solicitud de información 00236/OASCUATIZ/IP/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de diciembre de 2023.

MTRA. VIRIDIANA GONZÁLEZ VIGUERAS
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.
PRESENTE

Reciba un cordial saludo, en atención a su oficio DG/CTYA/1010/2023, referente a la solicitud de información pública número 00236/OASCUATIZ/IP/2023, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se solicita lo siguiente:

""Cuales son los expedientes jurídicos (denuncias, demandas y cualquier proceso Jurídico) en los que el Organism es parte, porque motivos y cual es el status de estos (esto es cuales son los números de identificación de expedientes (Juicios de Amparo, Administrativos, Agrarios, Laborales) 2021 a 2023" (SIC)

Informo a usted que la información solicitada es restringida, toda vez que la entrega de información podría afectar a los intereses de este Organismo, lo anterior de conformidad con las fracciones V a IX el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece lo siguiente:

Artículo 140. El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada, conforme a los criterios siguientes:

...

V. Aquella cuya divulgación obstruya o pueda causar un serio perjuicio a:

1. Las actividades de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las Leyes; o
2. La recaudación de las contribuciones.

VI. Pueda causar daño u obstruya la prevención o persecución de los delitos, altere el proceso de investigación de las carpetas de investigación, afecte o vulnere la conducción o los derechos del debido proceso en los procedimientos judiciales o administrativos, incluidos los de quejas, denuncias, inconformidades, responsabilidades administrativas y resarcitorias en tanto no hayan quedado firmes o afecte la administración de justicia o la seguridad de un denunciante, querellante o testigo, así como sus familias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

VII. La que contengan las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

VIII. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan quedado firmes;



Operagua
Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

IX. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la Ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público;

X. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia, siempre que esté directamente relacionado con procesos o procedimientos administrativos o judiciales que no hayan quedado firmes;

Cuando se trate de información sobre estudios y proyectos cuya divulgación pueda causar daños al interés del Estado o suponga un riesgo para su realización, siempre que esté directamente relacionado con procesos o procedimientos administrativos o judiciales que no hayan quedado firmes; y...

Sin otro particular, se despide de usted.

ATENTAMENTE



MTRA. VIRGINIA REYES MARTÍNEZ
Titular de la Dirección Jurídica
OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

C.c.p.- Ing. Alberto Valdez Rodríguez. – Director General.